

Nº 494



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Junio 2-3 1826

Ley de 30 de Mayo de 1826

En q.^a se autoriza al Gobierno
para reclamar del Federal la
revocacion del decreto en q.^a se
establecen Puertos de 1.^a Instancia en
los Estados

56

La Asamblea Provisional del Estado
debe de tenerse presente el texto del decreto del
Congreso general n. 23, de Diciembre ultimo, y
debe de tenerse presente el texto del decreto del
Congreso de la Granada independiente, y las Disposi-
ciones de los Estados Unidos de la América.
Con el fin de que el Estado se acerque
al Union. en la forma que se desea.
Por lo tanto la independencia del Estado se
confirma el día 1.º de la Provisional general
y el 14 de la presente Ley Fundamental: 2.º
Se expresa en la misma, que los Estados
de las circunstancias de las cosas formales no
tienen efecto. y el mismo se ha dividido.
3.º Se en el mismo. y se ha en el mismo.
Se en el mismo. y se ha en el mismo.
Se en el mismo. y se ha en el mismo.
Se en el mismo. y se ha en el mismo.

Journal, e ha vindo ^{da} Lourenço de Albuquerque
e depois, ha vindo de Coimbra, e de

Sr. D. Don Juan de Guzman, el Excmo. Sr.
 Don J. de Guzman, Agente al Obispo
 Real, visitando la Piedad de la Municipal
 de San Juan, D. de Guzman, y Obispo. 7 de

[illegible][illegible]

A Camp. Magnan.

Das in der Zeit abstrahiren die Menge
 u. Menge in der die ersten Jahre
 Das in der Zeit abstrahiren die Menge
 u. Menge in der die ersten Jahre

Seta del cony. S. de. Junio de de mil ochocientos veinte, y tres

Reforme et V.E.

Vicenza
22. 12. 1845

Greg. Guerrero
Nro. 1
C. H.

El J. S. del Estado con presencia del decreto de
30 de mayo referido al del Congreso J. S. 2.
En las sesiones de J. S. en cada uno de
los Estados, y al momento q. se ha hecho
el de Cons. nro, me ha parecido expedir el
informe q. le pido representando: q. la
expedición es indispensable Atendido el deber

de las autoridades de los Estados en sistema
el sistema fed. adoptado; p^{to} q^{do} el con-
greso de los Estados fed., es cada uno
un preparativo para el estableci-
miento de un sistema central, insu-
ficiente de un sistema central, insu-
ficiente en una época en q^{do} los pueblos de
poco q^{do} conocen las desventajas de cada estado
encaminados con la intención de federarlos:
q^{do} firme en esos términos los manifestos
ala Asamblea en solicitud de una dispo-
sición ala q^{do} ha dado, suplico q^{do} es
atribución de la misma Asamblea el relar
muy grato sobre la Court.ª grato ala
Rep.^a y la particular del Estado, **por** q^{do}
ambas en el ataque q^{do} se da y aq^{do} decreto ala
indif.^a de los Estados: q^{do} p^{to} ultimo, p^{to} q^{do} en
sanction la exige el bien grato y han muchos otros
y gloria a Costa Rica y alas repeticiones q^{do} la
proponer. I. José Jimeno 2 de 1826
C. R.

Manuel Aguilar

Pa

3
La Del Campo. Sr. Jose Maria Arce de Villalobos
veinte, y seis.
Pase al P.E.

Vicente
Carrasquillo

C. Guerrero
Pase

